

**Resolución N° 1598/017**

Montevideo, **28 DIC. 2017**

**Visto:** el procedimiento de la Licitación Pública N° 15/2017 para el arrendamiento de minibuses y ómnibus con chofer para cubrir las necesidades de esta Secretaría de Estado;-----

**Resultando: I)** que con fecha 29 de junio de 2017, la Directora General del Ministerio de Desarrollo social autorizó la realización del citado llamado, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regiría la convocatoria y se designó a la correspondiente Comisión Asesora de Adjudicaciones;-----

**II)** que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF, Decreto 150/012) se efectuaron las publicaciones de estilo, en la página web de Compras y Contrataciones Estatales y en el Diario Oficial. Asimismo se publicó el llamado en la página web institucional del MIDES y en las revistas especializadas en compras Guía Total y Contacto;-----

**III)** que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 25 de julio de 2017 se presentaron 10 propuestas pertenecientes a: COPSA S.A; Turismar SRL; Transporte Integral (BRUNO); VITTORI LTDA.; Silva Esteban, Gonzalo Dario; Edison Artigas Benítez Espíndola; Constantino Di Tomasso e Hijos SC; CHEVIAL LTDA.; Sierramar Internacional SRL; GERNIL S.A.;-----

**IV)** que las empresas Silva Esteban, Gonzalo Dario y Constantino Di Tomasso e Hijos SC, presentaron la documentación faltante dentro del plazo establecido de 48 horas;-----

**V)** que si bien hubo una oferta en línea presentada por la empresa 3G TOURS S.R.L, esta no cumplió con la cláusula 6.1.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por lo que se procedió a desestimar la misma;-----

**VI)** que según Dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 19 de setiembre de 2017 se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública N° 15/2017 de acuerdo al siguiente detalle:-----

<b>EMPRESAS</b>	<b>MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO</b>
TURISMAR S.R.L	\$ 3.000.000
COMPañIA DE OMNIBUS DE PANDO S.A (COPSA)	\$ 3.000.000
TRANSPORTE INTEGRAL S.A	\$ 3.000.000
SILVA ESTEBAN GONZALO DARIO (RLA)	\$ 1.800.000
VITTORÍ LTDA	\$ 2.400.000
CONSTANTINO DI TOMASSO E HIJOS S.C (EL NORTEÑO)	\$ 1.200.000
EDISON BENITEZ ESPINDOLA (POSADA)	\$ 600.000,00
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO:</b>	<b>\$ 15.000.000</b>

**Considerando:** I) que se ha cumplido con todos los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), para el procedimiento de Licitación Pública;-----

II) que se comparte lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones por lo que se entiende pertinente adjudicar el llamado a Licitación Pública N° 15/2017 a las empresas detalladas en el cuadro que figura en el **Resultando VI)** del presente acto administrativo;-----

III) que el Tribunal de Cuentas de la República, en Sesión de fecha 13 de diciembre de 2017, cometió a la Contadora Auditora destacada en

el MIDES, la intervención del gasto por \$ 15.000.000 (pesos uruguayos quince millones), previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente y verificación de que la Resolución que se adopte concuerde con las condiciones de contratación sometidas al Tribunal;-----

**Atento:** a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33, 46, 47 y 48 al 69 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/2012, de 17 de mayo de 2012) y demás disposiciones concordantes y complementarias;-----

**LA DIRECTORA GENERAL  
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVE:**

**1º-** Adjudicar el llamado a Licitación Pública N° 15/2017 para el "Arrendamiento de Minibuses y Buses de pasajeros con chófer, para cubrir las necesidades de esta Secretaría de Estado para el interior del país y dentro de Montevideo en diferentes fechas del año" por la suma total de hasta 15.000.000 (pesos uruguayos quince millones), de acuerdo al siguiente detalle:-----

<b>EMPRESAS</b>	<b>MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO</b>
TURISMAR S.R.L	\$ 3.000.000
COMPANÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A (COPSA)	\$ 3.000.000
TRANSPORTE INTEGRAL S.A	\$ 3.000.000
SILVA ESTEBAN GONZALO DARIO (RLA)	\$ 1.800.000
VITTORI LTDA	\$ 2.400.000

CONSTANTINO DI TOMASSO E HIJOS S.C (EL NORTEÑO)	\$ 1.200.000
EDISON BENITEZ ESPINDOLA (POSADA)	\$ 600.000,00
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO:</b>	<b>\$ 15.000.000</b>

2.- Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas.-----

3º- Desestimar la oferta en línea presentada por la empresa 3G TOURS S.R.L, en virtud de haber incumplido la cláusula 6.1.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

4º- Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2 Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social.-----

5º- Comuníquese, publíquese, etc.-----

  
 Ec. Graciela Mazzuchi  
 Directora General  
 Ministerio del Desarrollo Social